

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000021

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

Se comunica al público que PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL, con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de mayo de 2011. Actos Societarios aprobados la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003341 de 28 de julio de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma entre otros, los artículos Segundo, Sexto, Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

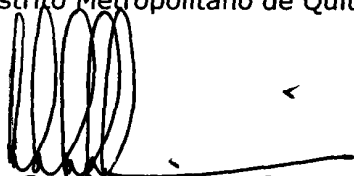
"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a: ...b) Participar en procedimientos contractuales con entidades públicas o privadas para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios en el Ecuador o en otros países..."

"ARTÍCULO SEXTO.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y el Presidente".

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES.- El Vicepresidente Ejecutivo será elegido por la Junta General de Accionistas, pudiendo se reelegido. ...Los deberes y atribuciones del Vicepresidente Ejecutivo son: a) Ejercer la representación legal de la compañía, inclusive para todos aquellos aspectos relacionados con el ámbito judicial, independientemente de la materia o instancia..."

"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL.- ATRIBUCIONES.- ...Son atribuciones del Gerente General: a) Ejercer la representación legal extrajudicial de la compañía para todos aquellos aspectos señalados en este Estatuto, actuar como representante técnico de la compañía..."

Distrito Metropolitano de Quito,



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 49667
Tr. 01.1.11.000590

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.